

COMUNICADO A NUESTROS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

En Logroño, a 23 de febrero de 2026

Estimados Sres.:

BARLOVENTO RECURSOS NATURALES S.L. tiene implantando un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo según las normas ISO/ IEC 17025:2017, ISO 45001:2018 y ISO 14001:2015.

En la empresa se llevan a cabo actuaciones encaminadas al respeto y cuidado del entorno y al cumplimiento de la legislación vigente. Sin embargo, estas actuaciones no solo deben ser realizadas por nuestra empresa, sino también por todos nuestros Subcontratistas/Proveedores.

Para poder conseguir este objetivo se requiere que trabajemos en colaboración, siendo conscientes de las consecuencias negativas de una actitud insolidaria con el entorno. Con nuestro esfuerzo y colaboración debemos conseguir desarrollar una actividad empresarial encaminada a prevenir la contaminación protegiendo el Medio Ambiente.

Debemos tener en cuenta que cada empresa es responsable de los daños ocasionados al Medio Ambiente derivados de su actividad.

Con este fin, le recordamos:

OBLIGACIONES A TENER EN CUENTA POR NUESTROS PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS:

MEDIO AMBIENTE

GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS (RP):

- Segregar siempre los residuos peligrosos de aquellos que no lo son y siempre que ello sea viable, los que sean susceptibles de valorización.
- Estar registrado como Productor de Residuos Peligrosos, si fuera el caso.
- Separar, envasar, etiquetar y almacenar adecuadamente los Residuos Peligrosos.
- Entregar los Residuos Peligrosos a un gestor autorizado, cumplimentando los registros exigibles y verificando la matrícula del transporte.
- Llevar un registro de los Residuos Peligrosos producidos y gestionados.
- Realizar cambios de aceites en zonas pavimentadas o acondicionadas y tomar todas las precauciones necesarias para evitar su derrame. En tal caso, utilizar absorbente adecuado y gestionarlo como Residuos Peligrosos.
- Depositar envases contaminados en contenedores específicos.
- Asegurar que los Residuos Peligrosos no son vertidos a la red de saneamiento.

GESTIÓN DE RESIDUOS: ASIMILABLES A SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.):

- Depositar los RSU en contenedores específicos.

RUIDOS Y GASES DE VEHÍCULOS:

- Cumplir con los requisitos establecidos para el control del ruido (cumplimiento horario).
- Superar las ITV's correspondientes.
- En caso de niveles de ruido superiores a los permitidos, controles mediante un OCA.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los vehículos.
- Adecuar la potencia de la máquina al trabajo a realizar.

- Limitar la velocidad de los vehículos.
- Ajustar correctamente los motores y silenciadores (en su caso).
- Apagar la maquinaria que no se vaya a utilizar en un plazo de 15 minutos.

OTRAS:

- Evitar el despilfarro de agua y energía.
- Estar al corriente de la normativa aplicable.
- No verter cualquier sustancia en los lugares no previstos al efecto.
- Ocupar el mínimo tiempo posible las zonas públicas.
- Cumplir la legislación ambiental aplicable y cualquier otro requisito legal suscrito.

EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES:

- Comunicar a las empresas subcontratadas la obligación de cumplir los requisitos especificados en este documento.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LEGISLACIÓN:

- Cumplir con la Coordinación de actividades empresariales de acuerdo con lo establecido en el R.D.171/2004 de 30 de enero.
- Cumplimiento del RD 1627/97 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cumplir la legislación de prevención aplicable y cualquier otro requisito legal suscrito.

DOCUMENTACIÓN:

- Complimentar y entregar la documentación solicitada, relativa a empresa, personal y maquinaria al comienzo de trabajos en obra.
- Formar e informar al personal en seguridad y salud en el trabajo y para evitar cualquier riesgo mientras ejecutan sus tareas.
- Fomentar la Consulta y Participación de los trabajadores.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Uso correcto de los Equipos de Protección Individual establecidos.
- Revisión de los EPIs para asegurar su correcto estado.

ACCIDENTES/INCIDENTES:

- Poner todos los medios para prevenir accidentes e incidentes en el trabajo.
- En caso de que suceda un accidente/incidente notificar el suceso y realizar un análisis de las causas por las que ha sucedido.

EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES:

- Comunicar a las empresas subcontratadas la obligación de cumplir los requisitos especificados en este documento.

MATERIALES:

- Garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra u orden de trabajo externo.
- Cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).

CONTROL PREVIO DE LA ACTIVIDAD:

Se debe realizar, con carácter obligatorio, una evaluación de seguridad previo al inicio de la actividad, utilizando para ello un check list pre-tarea o herramientas similares. Este control garantizará condiciones de trabajo seguras antes del inicio de las tareas.

En....., DD/MM/AAAA

Firma y sello proveedor/subcontratista